

3.- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre las agencias de calificación crediticia

http://ec.europa.eu/internal_market/securities/docs/agencies/proposal_es.pdf

La presente propuesta de Reglamento persigue cuatro objetivos generales, con la finalidad última de mejorar el proceso de emisión de las calificaciones crediticias:

- en primer lugar, garantizar que las agencias de calificación crediticia eviten los conflictos de intereses en el proceso de calificación o, al menos, los gestionen adecuadamente;
- en segundo lugar, mejorar la calidad de los métodos empleados por las agencias de calificación crediticia, y la de las calificaciones;
- en tercer lugar, lograr una mayor transparencia, imponiendo a las agencias de calificación crediticia obligaciones de información;
- en cuarto lugar, establecer un marco eficaz de registro y supervisión, evitando la búsqueda del «fuero más ventajoso» y el arbitraje reglamentario entre Estados miembros de la UE.

La Comisión se propone desarrollar el marco normativo para la emisión de calificaciones crediticias, a fin de alcanzar un elevado nivel de confianza del inversor y de protección del consumidor.